

BUIN, 07 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 14.100**, de fecha 24 de Septiembre de 2018, ingresada por Elena Grandon Soto, Agrupación Apoyo y Desarrollo al Niño Down (ADENIDOWN), a través de la cual solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas, el día 07 de Diciembre de 2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase a la **Agrupación Apoyo y Desarrollo al Niño Down (ADENIDOWN)**, para realizar **Sorteo de Rifa Anual**, el día Viernes 07 de Diciembre de 2018, desde las 18:00 horas, en el centro de la Plaza de Armas de la Comuna; de acuerdo a lo solicitado por doña Elena Grandon Soto.

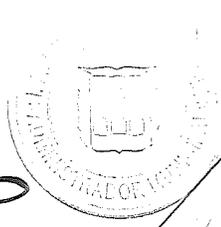
2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Vecino
- Archivo SECMU